

ESTE QUARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIA, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS NOVENTA

tercio para seguir los Obros y Plantas de dha Iglesia y la elevacion y Capaxidad q se señala dho Plano y hallandola no Capbena con el mediante amarrar dho Chaisro Nueva no podia responder Alas Comenciamos que resultaron, si dicha Obra se seguia sin la fortaleza que devian tener los Paredes y Alas yaf donde devia cargar el peso de la media Nave y Señala dho Plano para que era necesario y firmas el terreno y sus cimientos y combiniendo los Rejados d. Simon Ferrer y Carlos Martin en este dictamen sino es en el de q devia continuarse dichas Obra en la elevacion de Chaisro y Plantas conforme señalava dho Plano, y Convia a la Certificacion dada en lasparticular por los Señores Com esclaron vel q Dio dho Nroa su merced con dho Señores Casa quedaron conformes en q quedava suspensa dha Obra de luego dha Obra se suspenda, y hasta tanto q Conspexero Conocimiento Alor Plano y Documentoy cora q en el asunto se acordava lo Combeniente quando dho Nroa entendido de esta suspensioy y con orden de dho Señores Casa a continuacion dha Obra a la Capilla q prometan dho Señores en cuya buca se estara su merced quando se le dio noticia en lo dha, sin mediaros siguientes a dho Reconocim.